

El Grupo Empresarial de Comercio Sancti Spíritus subordinada al Consejo de la Administración Provincial del Poder Popular, con la función social de organizar, dirigir, controlar y evaluar los resultados de las empresas que lo integran, además organizar y dirigir la comercialización minorista de alimentos, bienes de consumo e intermedios, servicios gastronómicos, así como los servicios técnicos, personales y del hogar y asegurar los medios y recursos necesarios para la vitalidad de las empresas que lo integran.

CONTACTO

Dirección postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Sitio web:

Redes sociales:

ATECIÓN A LA POBLACIÓN

ATECIÓN A LA POBLACIÓN

FUNCIONES RECTORAS

Comercio Mayorista

Comercio Minorista

- . Venta Minorista

- . Gastronomía

- . [Servicios Personales y Técnicos](#)

[Alojamiento](#)

Logística de Almacenes

Protección al Consumidor

Modelos de Gestión no Estatal

PROGRAMAS

Programa de Productos No Alimenticios

- Uniforme Escolar

- Materiales de la Construcción

Casos Sociales y Críticos
Encamados e Incontinentes
Canastilla
Calzado Ortopédico

Programa de Productos Alimenticios

- . Canasta Familiar Normada y Dietas Médicas
- . Sistema de Atención a la Familia
- . Merienda Escolar

Programa de Ahorro Energético

DOCUMENTOS LEGALES

Documentos normativos sobre el comercio interno mayorista de bienes y servicios, para la satisfacción de las necesidades públicas y sociales.

- . Resolución No 61 de 2016 Vinculación Productores con Cooperativas
- . Resolución No 42 de 2013 Comercio Mayorista General

- Conceptualización del Modelo Económico: Aplicar un sistema eficaz de protección al ciudadano como consumidor, que comprenda desde la concepción del producto o servicio, su diseño, envases, embalajes, información objetiva sobre sus cualidades, servicios de información de mercado, garantías, indemnización, resarcimiento material y moral -según proceda de acuerdo con la ley- políticas y regulaciones de precios sobre aquellos bienes de interés social, entre otros.

- Lineamiento 264: Perfeccionar la protección al consumidor adoptando medidas que coadyuven a asegurar sus derechos por quienes producen, comercializan y prestan servicios en general.

[Instrucción 3 de 2019 de Ministerio del Comercio Interior](#): Permite determinadas acciones que contribuyen a la protección de los consumidores en los establecimientos que realizan la actividad de comercio.

[Resolución 59 de 2019 de Banco Central de Cuba](#): Establece los principios fundamentales que las instituciones financieras tendrán en cuenta para determinar las tarifas y comisiones, a fin de procurar en todo momento el justo balance entre la protección de los derechos de los clientes y la preservación de márgenes de beneficio competitivos, de forma que no se inhiba la oferta de productos y servicios financieros. [Resolución 54 de 2018 de Ministerio del Comercio Interior](#) : Aprueba las "Indicaciones para la organización y ejecución de la protección al consumidor en el sistema de comercio interno."

ENLACES RELACIONADOS

[MINCIN](#)

[Gaceta Oficial](#)